

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: Apo 4.1.Fr.68**Fecha:** 10/04/2019**Versión:** 1**Página:** 1 de 8

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

No. MHCP-SIE-06-2025 **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público realiza convocatoria pública del proceso de selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización **No. MHCP-SIE-06-2025**, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

Ministerio De Hacienda Y Crédito Público - Carrera 8 No. 6C-38

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, POR TAL RAZÓN SOLO SE ACEPTARÁN OFERTAS, SUBSANACIONES Y OBSERVACIONES, DE MANERA ELECTRONICA POR MEDIO DE DICHA PLATAFORMA.

OBJETO DEL PROCESO:

Suministrar materiales y elementos de ferretería, para realizar el mantenimiento locativo básico de las sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Actualmente, está vigente el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-255-AMP-2021 - cuyo plazo es hasta el 30 de marzo de 2026 - suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, dicho Acuerdo Marco tiene por objeto establecer: (I) las condiciones para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería; (II) las condiciones en las cuales las entidades compradoras se vinculan al acuerdo marco de precios; y (III) las condiciones para el pago del servicio de compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería por parte de las entidades compradoras.

De acuerdo con lo anterior, la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano procedió a revisar los documentos que hacen parte del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-255-AMP-2021, específicamente el catálogo del Acuerdo Marco encontrando que de los 502 bienes que son requeridos por la Entidad solamente 136 están incluidos dentro del mencionado catálogo, lo cual representa el 27,1% del total de ítems requeridos.

Ahora bien, para los demás ítems que no están incluidos dentro del catálogo del AMP mencionado, debe considerarse otra modalidad de contratación, que para el caso correspondería a la Selección Abreviada por Subasta Inversa. Sin embargo, se considera que cómo el mayor porcentaje de los elementos requeridos se deben adquirir por la modalidad antes mencionada, para economía tanto administrativa como financiera de la Entidad, es pertinente adelantar un solo proceso de selección

a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, para el suministro de los insumos y repuestos que se requieran para los mantenimientos locativos en la Entidad. Esto además permite contar con un solo contratista y obtener precios en una economía de escala, toda vez que en los contratos anteriores gran parte de los valores históricos han demostrado estar por debajo de los precios ofertados en el actual acuerdo marco.

Aunado a lo anterior, se considera que existen condiciones pactadas en el AMP No.CCE-255-AMP-2021 que son desfavorables para la Entidad, como lo señalado en el Cláusula 6 numeral 6.4 y Nota II del mismo numeral, sobre lo cual se establecen tiempos de entrega de hasta 20 días hábiles adicionales a los 5 días hábiles de anticipación con los cuales debe realizarse la solicitud al proveedor, situación que puede llevar a que se genere un desabastecimiento de insumos y/o repuestos en la Entidad que suelen solicitarse cuando se presentan locativas de emergencia.

De acuerdo con las situaciones anteriormente descritas, se considera que la adopción del AMP, resulta desfavorable para la Entidad por lo cual se adoptará la modalidad de contratación a través de Selección Abreviada – Subasta Inversa.

Así las cosas y de conformidad con lo estipulado en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección II, Sección I del Capítulo 2 Modalidades de Selección, Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, del Decreto 1082 de 2015, la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, puede realizarse haciendo uso del procedimiento de la Subasta Inversa, en donde la adjudicación se realiza al oferente que haya presentado el precio más bajo, siempre y cuando el mismo se encuentre previamente habilitado.

El Decreto 1082 de 2015 define como bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización "son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007."

Según la anterior definición, los servicios objeto del presente proceso de contratación son de características técnicas uniformes y de común utilización, ya que poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos y son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite y los proveedores los ofrecen en condiciones iguales.

Por otro lado, para el presente proceso se tuvo en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos del decreto 310 de 2021, que modificó el

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: Apo 4.1.Fr.68**Fecha:** 10/04/2019**Versión:** 1**Página:** 3 de 8

artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, sin embargo, acudir a dicho escenario de compras públicas implicaría incurrir en costos adicionales para el pago de servicio de comisión y los servicios de bolsa mercantil, razón por la cual es más favorable económicamente para la entidad adquirir los bienes de ferretería mediante selección abreviada por subasta inversa.

Por lo expuesto se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio.

DURACIÓN DEL CONTRATO

El término de duración del contrato que se suscriba será hasta el 31 de julio de 2026, contado a partir de la aprobación de las garantías que debe constituir el contratista, previa entrega por parte del contratista del soporte que acredite el pago del impuesto de timbre y expedición del registro presupuestal.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Fecha: 12 de junio de 2025, a las 15:00

Lugar: Se efectúa de manera virtual únicamente a través de la PLATAFORMA SECOP II

PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR DEL CONTRATO:

De acuerdo con al Plan anual de adquisiciones de la vigencia 2025, el presupuesto oficial del presente proceso de selección es la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$787.467.970) MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA, así como todos los costos directos e indirectos y los impuestos (incluyendo el impuesto de timbre Decreto 175 del 14 de febrero de 2025 y el art 519 del Decreto Ley 624 de 1989), tasas y contribuciones y demás que sean aplicables y conlleve la celebración y ejecución del contrato que resulte del proceso de selección. Dicho valor se encuentra distribuido por vigencia de la siguiente manera:

VIGENCIA	VALOR
2025	\$ 387.985.952,00
2026	\$ 399.482.018,00
TOTAL	\$ 787.467.970

Nota: El valor del contrato a suscribir será hasta por el total del presupuesto oficial, es decir la suma de \$787.467.970 M/CTE, incluido IVA y todos los impuestos a que hubiere lugar, el cual se adjudicara al proponente que efectúe el último lance válido del evento de subasta electrónica. Por lo anterior, el ahorro obtenido o la diferencia entre la propuesta presentada por el proponente que resulte adjudicatario y el presupuesto oficial será utilizado eventualmente para adquirir mayor cantidad de materiales y elementos de ferretería.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: Apo 4.1.Fr.68

Fecha: 10/04/2019

Versión: 1

Página: 4 de 8

El gasto que se derive de la contratación se encuentra amparado con la disponibilidad presupuestal descrita a continuación:

VIGENCIA	FUENTE	TIPO DE RESPALDO	RUBRO	VALOR A AFECTAR
2025	PGN	CDP	A-02-02-01-001-001 CARBON DE HULLA, LIGNITO Y TURBA	\$ 473.280,00
			A-02-02-01-001-005 PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	\$ 6.644.782,00
			A-02-02-01-001-006 OTROS MINERALES	\$ 931.041,00
			A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 357.420,00
			A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	\$ 5.979.185,00
			A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 14.934.770,00
			A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 1.206.475,00
			A-02-02-01-003-004 QUIMICOS BASICOS	\$ 22.246.442,00
			A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 31.489.356,00
			A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 73.216.339,00
			A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	\$ 16.713.469,00
			A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 2.008.574,00
			A-02-02-01-004-001 METALES BASICOS	\$ 7.510.892,00
			A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 41.829.565,00
			A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 55.501.896,00
			A-02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 8.725.007,00
			A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$ 98.217.459,00
2026	Oficio de aprobación de compromiso de vigencias futuras ordinarias se encuentra en trámite		A-02-02-01-001-001 CARBON DE HULLA, LIGNITO Y TURBA	\$ 402.288,00
			A-02-02-01-001-005 PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	\$ 6.871.111,00
			A-02-02-01-001-006 OTROS MINERALES	\$ 957.636,00
			A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 368.508,00
			A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	\$ 6.132.247,00
			A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 15.359.770,00
			A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 1.237.980,00
			A-02-02-01-003-004 QUIMICOS BASICOS	\$ 22.903.591,00
			A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 32.409.157,00
			A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 75.412.991,00
			A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	\$ 17.215.707,00
			A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 2.077.219,00
			A-02-02-01-004-001 METALES BASICOS	\$ 7.736.073,00
			A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 43.083.972,00

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: Apo 4.1.Fr.68

Fecha: 10/04/2019

Versión: 1

Página: 5 de 8

			A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 57.167.291,00
			A-02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 8.981.011,00
			A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$ 101.165.466,00

ACUERDOS COMERCIALES:

En cumplimiento de lo establecido en el capítulo 2 "*DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA*", sección 4 "*APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN*", para temas de trato nacional, acuerdos comerciales y de cooperación, del Decreto 1082 de 2015 y el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación" de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, la presente contratación se encuentra cobijada por los acuerdos internacionales descritos a continuación:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de \$286.754.038,00	No	Sí
	México	Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de \$286.754.038,00	No	Sí
	Perú	Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de \$544.832.673,00	No	Sí
Canadá		Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de \$ 435.580.321,00	No	Sí
Chile		Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de \$287.055.445,00	No	Sí
Corea		Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de \$ 401.000.000,00	No	Sí
Costa Rica		Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de \$ 436.349.451,00	No	Sí
Estados Unidos		Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de \$436.349.451,00	No	Sí
Estados AELC		Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de \$735.297.922,00	No	Sí
México		Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de \$341.973.443,00	No	Sí
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Aplica a partir del valor de la menor cuantía	No	Sí

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: Apo 4.1.Fr.68

Fecha: 10/04/2019

Versión: 1

Página: 6 de 8

	Guatemala	Sí	\$142.350.000,00	No	Sí
	Honduras	Sí		No	Sí
Unión Europea		Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de \$735.297.922,00	No	Sí
Israel		Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de Umbral: \$723.391.059,00	No	Sí
Reino Unido e Irlanda del Norte		Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de \$746.344.157,00	No	Sí
Comunidad Andina		Sí	La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.	No	Sí

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es superior al umbral de US125.000 (V/r umbral MiPymes en COP equivalentes a (\$533.287.768 COP) la presente convocatoria no es susceptible de ser limitada a MIPYMES nacionales de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

La totalidad de las condiciones para participar en el presente proceso de selección, se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones, así:

- ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ANEXO No. 2 - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS Y OBLIGACIONES MINIMAS
- ANEXO No. 3 - FICHA TÉCNICA
- ANEXO No. 4 - VALORES DE REFERENCIA
- ANEXO No. 5 - MODELO DE CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL
- ANEXO No. 6 - MODELO MANIFESTACIÓN JURAMENTADA DE LOS CONTRATOS INSCRITOS EN EL RUP
- ANEXO No. 7 - INFORMACION FINANCIERA
- ANEXO No. 8 - PROCEDIMIENTO PARA EL SORTEO METODO ALEATORIO EN CASO PERSISTENCIA DE EMPATE
- ANEXO No. 9 - DOCUMENTOS DEL PROPONENTE ADJUDICATARIO
- ANEXO No. 10 -MINUTA CONTRATO
- ANEXO No. 11 -MATRIZ DE RIESGOS

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el siguiente cronograma:

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: Apo 4.1.Fr.68

Fecha: 10/04/2019

Versión: 1

Página: 7 de 8

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación del aviso de convocatoria	23 de mayo de 2025	23:59
Publicación Estudios Previos	23 de mayo de 2025	23:59
Publicación proyecto de pliego	23 de mayo de 2025	23:59
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	30 de mayo de 2025	19:00
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	N/A	19:00
Respuestas a las observaciones formuladas al Proyecto de Pliego de Condiciones	04 de junio de 2025	23:58
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	04 de junio de 2025	23:59
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	04 de junio de 2025	23:59
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	06 de junio de 2025	19:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10 de junio de 2025	18:59
Plazo máximo para expedir adendas	10 de junio de 2025	19:00
Presentación de Ofertas	12 de junio de 2025	15:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	12 de junio de 2025	15:01
Informe de presentación de ofertas	12 de junio de 2025	19:00
Publicación del informe de verificación o evaluación	17 de junio de 2025	23:59
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	20 de junio de 2025	19:00
Respuesta observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	25 de junio de 2025	23:59
Apertura del sobre económico (<i>Esta hora es estimada ya que la misma dependerá de las subsanaciones y alcance al informe de evaluación a que haya lugar, por lo que se recomienda a los proponentes estar atentos en la plataforma</i>)	26 de junio de 2025	14:00
SUBASTA	26 de junio de 2025	15:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto *	27 de junio de 2025	23:59
Firma del Contrato **	03 de julio de 2025	23:59

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: Apo 4.1.Fr.68**Fecha:** 10/04/2019**Versión:** 1**Página:** 8 de 8

Entrega de la garantía única de cumplimiento **	08 de julio de 2025	17:00
Aprobación de la garantía única de cumplimiento***	08 de julio de 2025	23:58

(*) Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos, para lo cual no será necesario acudir a adenda.

(**) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT y la apertura de cuenta. Así mismo para la suscripción del contrato el proponente adjudicatario deberá contar con el total de documentos requeridos en el pliego de condiciones.

(***) Esta fecha podrá variar en el evento que se deba solicitar modificaciones a las garantías constituidas, para lo cual el contratista contará con máximo 1 día para remitir los anexos aclaratorios.

CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Si se necesita mayor información, aclaración o explicación acerca del presente proceso, debe dirigirse al Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público localizado en el 2º piso del Edificio San Agustín de la carrera 8ª No. 6C-38 de la ciudad de Bogotá D.C.